Para Publicar

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.C.T.H.

Al contestar cite Radicado E20221215008021 folios: 1 Destinatario: COMUNIDAD GAIRA Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 15/diciembre/202210:32:40

Señores
Comunidad Gaira.
Santa Mata.

Asunto; respuesta Derecho de Petición Radicado 2022712006993.

Por medio del presente, le comunicamos que la solicitud identificada con el radicado de la referencia en la cual remite ante CORPAMAG, denuncia relacionada con la presenta contaminación auditiva en el barrio Gaira, cerca la cancha sintética "Pedro León Acosta", fue remitida por competencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la cual sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, a la Alcaldía Distrital de Santa Marta y Policía Metropolitano de Santa Marta, por ser éstas la Autoridad policiva, para dar el trámite correspondiente a su denuncia en concordancia a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

Sin otro particular al respecto.

Atentamente;

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANDOS MARTINEZ
Director General

Elaboró: Angélica Arrieta
Reviso: Humberto Díaz
Aprobó: Alfredo Martínez